LA SUSCRITA ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que en la Planta de Personal del Municipio de Venecia, Antioquia

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto.
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto.

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA INFORMATICA PARA LA CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SERVIDOR DEL MUNICIPIO DE VENECIA ANTIOQUIA.

Dada en Venecia, Antioquia el día 18 Marzo Del 2025

Natalia Orozco L.

NATALIA OROZCO LOAIZA
ALCALDESA MUNICIPAL